"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1945____

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FLORENCIO ROJAS, EL LLAMADO "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER DEL ESTACIONAMIENTO DEL M.A.G.", BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE MAG Nº 03/2010.

Asunción, 26 de octubre de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva el Informe de Evaluación MAG Nº 33/2010 correspondiente al Llamado "Locación de Inmueble para la Renovación del Contrato de Alquiler del Estacionamiento del M.A.G.", bajo la modalidad de Locación de Inmueble MAG Nº 03/2010; y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma: **FLORENCIO ROJAS**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente, (Exp. Nº SUOC10-001309), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura MAG Nº 36 de fecha 21 de octubre de 2010, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación a los efectos de proceder a la apertura de sobres a ser realizada en el marco del Llamado "Locación de Inmueble para la Renovación del Contrato de Alquiler del Estacionamiento del M.A.G.", bajo la modalidad de Locación de Inmueble MAG Nº 03/2010.

En este acto se verifica que la Firma que ha presentado oferta en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), es la siguiente: **FLORENCIO ROJAS**

Informe de Evaluación MAG Nº 33 de fecha 22 de octubre de 2010, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación a los efectos de realizar la evaluación de la Oferta presentada en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03 y que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente, a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del PBC.

Analizada la Oferta de la Firma **FLORENCIO ROJAS**, resulta que la misma es una **"OFERTA EVALUABLE"**.

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta, conforme al Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el TOTAL, conforme al "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas".

Por lo expuesto precedentemente, y además de observar la necesidad de la adquisición de este servicio, este Comité Permanente de Evaluación recomienda adjudicar y sugiere firmar Contrato, teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación – Anexo II", a la siguiente Firma: **FLORENCIO ROJAS**, por el monto de Gs. 55.944.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones novecientos cuarenta y cuatro mil) IVA incluido.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1945____

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FLORENCIO ROJAS, EL LLAMADO "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER DEL ESTACIONAMIENTO DEL M.A.G.", BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE MAG Nº 03/2010.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **FLORENCIO ROJAS**, el Llamado "Locación de Inmueble para la Renovación del Contrato de Alquiler del Estacionamiento del M.A.G.", bajo la modalidad de Locación de Inmueble MAG Nº 03/2010, conforme a la Planilla de Adjudicación – Anexo II.

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma Adjudicada, por el monto de Gs. 55.944.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones novecientos cuarenta y cuatro mil) IVA incluido.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO